

INFORME SECRETARIAL. Santa Marta, Mayo 31 de 2023. En la fecha se pasa al despacho de la señora Jueza el proceso ejecutivo laboral radicado bajo el No. 2016-00080-00, para que se sirva proveer lo pertinente.


SANDRA MILENA JUNCO CONTRERAS
SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO
DE SANTA MARTA - MAGDALENA
CALLE 23 NO. 5- 63 PISO 3
E-MAIL: j03lcsmta@cendoj.ramajudicial.gov.co
CELULAR: 322-2344186**

**RADICADO: 47-001-31-05-003-2016-00080-00.-
PROCESO: EJECUTIVO SEGUIDO DE ORDINARIO LABORAL.-
DEMANDANTE: HUGO SILVA GUTIERREZ.-
DEMANDADO: COPPERATIVA DE TRANSPORTES DE LA GUAJIRA –
COOTRAGUA WAYUU.-**

Santa Marta, Treinta y Uno (31) de Mayo de Dos Mil Veintitrés (2023)

Vista la nota secretarial que antecede y una vez revisado el expediente, encuentra el despacho que el apoderado judicial del demandante en fecha 01 de noviembre de 2022, remite memorial con el informa sobre una serie de presuntas irregularidades cometidas por la parte ejecutada y su abogado defensor, respecto de la recepción del oficio del embargo librado dentro del presente proceso y la diligencia de secuestro ordenada en el presente, y a su vez solicita que se adelanten las investigaciones pertinentes por este juzgado en aras de esclarecer los hechos informados en su escrito y sus posibles consecuencias jurídicas, como también solicita se ordene al Secretario del JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE SANTA MARTA, se sirva expedir una certificación en donde consten los depósitos judiciales constituidos a favor del proceso ejecutivo laboral iniciado en esa judicatura por el señor HERIBERTO POLO POLO en contra de la empresa COOTRAGUA radicado bajo el No. 47001310500120160032800.

Al respecto, encuentra el despacho precedente las solicitudes deprecadas por la parte actora a través de su apoderado, por lo que se accederán a ellas.

En consecuencia, se solicitará al Secretario del JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE SANTA MARTA, se sirva remitir con destino al presente asunto el link del proceso ejecutivo laboral iniciado en esa judicatura por el señor

HERIBERTO POLO POLO en contra de la empresa COOTRAGUA radicado bajo el No. 47001310500120160032800 y también se le solicitará se sirva expedir una certificación en donde se haga una relación de todos los depósitos judiciales constituidos a favor del citado proceso ejecutivo, indicando el número del depósito judicial, fecha de elaboración, valor, nombre e identificación del consignante y se determine cuales se han entregado al demandante y cuales siguen a disposición del proceso.

Por antes expuesto, este juzgado,

RESUELVE:

SOLICITAR al Secretario del JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE SANTA MARTA, se sirva remitir con destino al presente asunto, el link del proceso ejecutivo laboral iniciado en esa judicatura por el señor HERIBERTO POLO POLO en contra de la empresa COOTRAGUA radicado bajo el No. 47001310500120160032800 y también se le solicitará se sirva expedir una certificación en donde se haga una relación de todos los depósitos judiciales constituidos a favor del citado proceso ejecutivo, indicando el número del depósito judicial, fecha de elaboración, valor, nombre e identificación del consignante y se determine cuales se han entregado al demandante y cuales siguen a disposición del proceso.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE:



MONICA PATRICIA CARRILLO CHOLES
JUEZA